

PROTOCOLO ASIGNACIÓN DE BECAS

RECTORÍA SUROCCIDENTE

El presente protocolo aplica para la asignación de Becas Socioeconómicas y Espíritu UNIMINUTO y se encuentra respaldado por el procedimiento que está en el sistema de Gestión de Calidad y el Reglamento estudiantil.

Los auxilios económicos representan un porcentaje del costo de la matrícula financiera del estudiante, que serán determinados por el Comité de becas de cada uno de los centros regionales de la Rectoría, de acuerdo a las disposiciones que se presentan a continuación.

1. DEFINICIONES

CAPÍTULO XIX. SUBSIDIOS Y BECAS

Artículo 107. BECAS SOCIOECONÓMICAS. El Consejo Superior de cada sede, mediante acuerdo motivado, determinará las condiciones para el otorgamiento de becas socioeconómicas a los estudiantes que, por encontrarse en difícil situación social o económica, requieran de este apoyo.

Artículo 108. BECAS “ESPÍRITU UNIMINUTO”. Los rectores de sede determinarán, mediante resolución motivada, las condiciones para el otorgamiento de becas a los estudiantes que se destaquen por:

- a. Realización de actividades deportivas, culturales, artísticas o de servicio social o pastoral, a título personal o en representación de la Institución.
- b. Especial responsabilidad y comprobada identidad con los valores de UNIMINUTO, por propuesta de sus compañeros.

Para continuar disfrutando de la beca, el estudiante debe seguir realizando las actividades que dieron origen a ella en UNIMINUTO y mantener el rendimiento académico exigido por la resolución reglamentaria a la que se hizo referencia.

2. REQUISITOS DEL ASPIRANTE

2.1 REQUISITOS PARA ASPIRAR A LA BECA SOCIOECONÓMICA

SOLICITUD BECAS SOCIOECONÓMICAS POR PRIMERA VEZ		
Requisitos	Situación	Evidencias soporte
Criterios académicos	1. Promedio igual o superior a 4.0, sin pérdidas académicas en ninguno de los semestres cursados 2. Sin sanciones disciplinarias en ninguno de los semestres cursados.	SOPORTES OBLIGATORIOS: -Carta de solicitud de beca dirigida al Comité de Becas manifestando la necesidad de asignación del auxilio. -Fotocopia del recibo de energía del lugar de residencia. -Certificado del SISBEN -Tres fotografías de la vivienda (fachada, cocina y habitación, en una de ellas debe aparecer el estudiante.) SOPORTES OPCIONALES DE ACUERDO AL CASO (SÓLO SI LE APLICA) -Certificado de la UAO – RUV (Conflicto armado) -Certificación médica no mayor a 90 días -Certificación que evidencie que el estudiante pertenece a una comunidad étnica -Registro civil de hijos y certificación de custodia de los hijos -Soportes de terminación del contrato laboral -Cualquier otra que considere pertinente, de acuerdo a su situación personal.
Criterios socio económicos	-Pertener al estrato socioeconómico 1, 2 o 3 (obligatorio) -Puntaje del sisben máximo 55 puntos -Presentar una situación socioeconómica vulnerable y las evidencias a que diera lugar, algunas de las que se pueden presentar son: -Ser víctima de conflicto armado -Ser desplazado -Presentar algún tipo de discapacidad -Pertener a una comunidad étnica -Ser madre o padre cabeza de familia -Desempleo -Afectación económica del hogar evidenciada	
Criterios Bienestar Institucional	-Tener disponibilidad horaria para prestar el servicio de labor social, en caso de ser asignada la beca -Tener disponibilidad horaria para asistir a sesiones de asesoría, seguimiento y procesos de formación integral (orientación en educación financiera) en caso de ser asignada la beca.	
SOLICITUD DE RENOVACIÓN BECAS SOCIOECONÓMICAS (Aplica sólo para estudiantes que son becados en el semestre en curso)		
Requisitos	Situación	Soportes
Criterios socio económicos	-Continuidad de la situación socioeconómica que dio lugar a la asignación de la beca	-Diligenciar formulario de solicitud de renovación de beca socioeconómica
Criterios académicos	-Promedio igual o superior a 4.0 sin pérdidas de asignaturas.	-Carta de solicitud de renovación dirigida al Comité de becas
Criterios de Bienestar Institucional	-Cumplir con los compromisos adquiridos en el acuerdo de becarios.	-Formato de cumplimiento labor social
Nota: Las renovaciones de auxilios socioeconómicos están sujetas a disponibilidad de presupuesto por tanto UNIMINUTO no está en obligación de dar continuidad a la asignación de beca a un estudiante, aunque cumpliera los requisitos mencionados.		

2.2 REQUISITOS PARA ASPIRAR A LA BECA ESPÍRITU UNIMINUTO

SOLICITUD BECAS ESPÍRITU UNIMINUTO POR PRIMERA VEZ		
Requisitos	Situación	Evidencias soporte
Criterios académicos	<ul style="list-style-type: none"> -Estar matriculado en algún programa académico de la Corporación Universitaria Minuto de Dios. -Tener un promedio igual o mayor a 4.0 en el último semestre cursado. -No tener pérdidas académicas en el semestre actual ni el inmediatamente anterior. -No haber sido objeto de ninguna sanción disciplinaria en la Corporación Universitaria Minuto de Dios. -Vinculación y alto desempeño en actividades deportivas, culturales, artísticas, pastoral, investigación o proyección social de UNIMINUTO. 	<p>SOPORTE OBLIGATORIO: Carta de solicitud de beca con la exposición de la situación que dé lugar, la cual debe estar respaldada por líder del área en la que participa el estudiante (Profesional Deporte y/o cultura, capellán, líder investigación, etc.)</p>
Otros criterios opcionales	Haber recibido distinción en evento o competencia a nivel departamental y nacional	<p>SOPORTE SÓLO SI APLICA AL CASO Evidencia de la distinción recibida respaldada por la entidad competente.</p>
SOLICITUD DE RENOVACIÓN BECAS ESPÍRITU UNIMINUTO		
Requisitos	Situación	Evidencias soporte
Criterios académicos	-Promedio igual o superior a 4.0 sin pérdidas de asignaturas.	-Formato diligenciado de cumplimiento labor social.
Criterios de Bienestar Institucional	<ul style="list-style-type: none"> -Cumplir con los compromisos adquiridos en el acuerdo de becarios. -Continuidad de la participación o reconocimiento que dio lugar al beneficio de beca. 	<ul style="list-style-type: none"> -Solicitud carta de renovación de auxilio con la firma del líder del área en la que participa. -Los registros de asistencia a eventos y actividades serán verificados por el profesional de Bienestar internamente. <p>Nota: El formato de horas y la carta deberán ser enviados al correo del profesional de Promoción Socioeconómica de la sede en las fechas estipuladas antes del cierre del semestre en curso.</p>
<p>Nota: Las renovaciones de auxilios socioeconómicos están sujetas a disponibilidad de presupuesto por tanto UNIMINUTO no está en obligación de dar continuidad a la asignación de beca a un estudiante, aunque cumpliera los requisitos mencionados.</p>		

3. PROCESO DE CONVOCATORIA, POSTULACIÓN Y ASIGNACIÓN DE BECAS

Se realizará convocatoria de becas en las fechas estipuladas en el Calendario académico de la Rectoría, para lo cual se generará difusión de cronograma y paso a paso de postulación a través de los diversos canales como lo son redes sociales, página web y correo UNIMINUTO.

3.1 Proceso de postulación Becas

La postulación al proceso consiste en dos pasos:

Paso 1: Diligenciamiento de formulario online de postulación

Las postulaciones se reciben únicamente a través de la página web, el formulario se encuentra en el siguiente enlace en las fechas estipuladas de acuerdo al calendario académico: <http://www.uniminuto.edu/web/bienestar-valle/becas-socioeconomicas>

Paso 2: Entrega de documentos soporte a través del correo electrónico estipulado para cada centro regional, a continuación, los correos habilitados para la recepción de documentación que soporta la solicitud de beca:

Centro regional Cali (aplica para centro tutorial Florida) pjimenez@uniminuto.edu
5545554 Ext25771
3165314305

Centro regional Pasto
bienestarpasto@uniminuto.edu
018000119390 Ext
21784

Centro regional Buga
marisol.marin@uniminuto.edu
3690270 - 5545554 Ext
25107
3166370099

Centro regional Buenaventura
hania.montilla@uniminuto.edu
3173765037

IMPORTANTE: Si el estudiante omite alguno de los dos pasos será causal de NO continuidad en el proceso de postulación y se da por terminada su participación en la convocatoria.

3.2 Fase verificación requisitos mínimos

El profesional líder de Promoción Socioeconómica de cada centro regional verificará posterior al cierre de la convocatoria, que el estudiante postulado haya aportado los documentos correspondientes, en caso de que no cumpla con la entrega o alguno de los requisitos mencionados se dará por terminada su participación en la convocatoria y se informará por correo electrónico.

3.3 Entrevista al postulado

El profesional líder de Promoción Socioeconómica citará a través de medio telefónico y/o correo electrónico al estudiante postulado a una entrevista en la que se indagará la necesidad y condición que dio lugar a la solicitud del estudiante. Para este proceso se diligenciará el formato correspondiente.

3.4 Visita domiciliaria

La visita domiciliaria será realizada sólo en los casos en los que se requiera indagar y profundizar en la situación expuesta por el postulado.

En caso de que un estudiante sea programado para visita domiciliaria y no atienda la misma sin justa causa, será considerado como causal de no continuidad en el proceso de postulación.

3.5 Comité de becas

El profesional de Promoción Socioeconómica presentará el informe de los estudiantes postulados con los soportes correspondientes ante el Comité de becas, quienes serán los responsables de determinar y asignar los recursos de becas a estudiantes.

El comité de becas está conformado de la siguiente manera

Rector

Director de Centro Regional

Vicerrector/ Coordinador Académico

Director/ Coordinador Bienestar

Director/ Coordinador Administrativo y financiero

Secretaría de sede

Profesional Promoción Socioeconómica

Nota: El estudiante que NO sea beneficiado con beca tendrá la oportunidad de formalizar su matrícula financiera sin recargo hasta 10 días hábiles posteriores a la ejecución del Comité.

3.6 Aplicación de becas en el sistema

Bienestar Institucional reportará el informe de asignación de becas y el acta del Comité

al área Jurídica para el proceso correspondiente de elaboración de Resoluciones, y al área Administrativa y Financiera para la aplicación de becas en el estado de cuenta del estudiante beneficiado.

El estudiante becado tendrá 10 días hábiles para formalizar su matrícula financiera de contado o por cooperativa UNIMINUTO.

Finalmente, el estudiante becado firmará el acuerdo becarios en el que estipulan derechos y responsabilidades con su rol, así como contraprestación al beneficio recibido.

Causales de la NO continuidad en el proceso de convocatoria de becas

1. No presentar la documentación requerida como soporte a la solicitud en las fechas requeridas
2. No postularse a través del link dispuesto para ello en las fechas establecidas
3. No asistir a la entrevista en la fecha y hora programada
4. No atender la visita domiciliaria
5. No cumplir con el promedio requerido
6. Presentar pérdida académica
7. Es responsabilidad del estudiante estar atento a las fechas que estarán publicadas en la página web del proceso de postulación, al igual que los correos, en caso de no cumplirlos no podrá continuar en este proceso.

¡Porque Bienestar somos todos!